

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 121-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA

1. DATOS GENERALES

En la ciudad de Huaraz, a los **29 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE** del año **2024**, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, a las **14:00 horas**, los integrantes del comité de selección, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección quienes fueron designados mediante **Formato N° 04 DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**, para el proceso de selección de **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 121-2024-GRA/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de bienes:

ADQUISICION DE COLMENAS Y NUCLEO DE ABEJAS PARA DOS PLANES DE NEGOCIO - MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS APICOLAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE APICULTURA DEL CASERIO DE ACHCAY DEL DISTRITO DE LLUMPA Y MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE LOS PUMAS POMABAMBA DEL DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA - ANCASH – 2023

Se reunieron con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, a fin de **EFFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA**, con la presencia de los siguientes miembros:

- ✓ VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO Presidente Titular
- ✓ ALEJANDRO DEMETRIO RAMOS RUPAY Primer Miembro Titular
- ✓ JHOHAN STEFANY VILLEGAS MORALES Segundo Miembro Titular

2. DETALLE DE REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICO).

De acuerdo a la plataforma del SEACE, los participantes registrados son los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10428187917	GUILLERMO SIGÜEÑAS YOLANDA CATALINA	13/11/2024	Válido		13/11/2024	10428187917	  
2	Proveedor con RUC	10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	19/11/2024	Válido		19/11/2024	10430656649	  
3	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	13/11/2024	Válido		13/11/2024	10442420934	  
4	Proveedor con RUC	10461473798	RIOS SERNA ROSBELT EFRAIN	14/11/2024	Válido		14/11/2024	10461473798	  
5	Proveedor con RUC	10465511929	RAMOS BREÑA ANA	18/11/2024	Válido		18/11/2024	10465511929	  
6	Proveedor con RUC	10728993486	TORRE HUERTA CESAR AUGUSTO	14/11/2024	Válido		14/11/2024	10728993486	  
7	Proveedor con RUC	20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20513891076	  
8	Proveedor con RUC	20557796607	CORPORACION ANDINA BAVIL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - BAVIL S.A.C.	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20557796607	  



COMITÉ DE SELECCION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9	Proveedor con RUC	20607350427	SEMILLAS DEL ANDE SANTA ROSA E.I.R.L.	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20607350427			
10	Proveedor con RUC	20607730246	MELIPTO S.A.C.	14/11/2024	Válido		14/11/2024	20607730246			
11	Proveedor con RUC	20609030977	DAYANIP S.A.C.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20609030977			
12	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20612573621			
13	Proveedor con RUC	20613035398	OCAMPER S.A.C.	19/11/2024	Válido		19/11/2024	20613035398			

3. DETALLE RE REGISTRO DE OFERTAS (ELECTRONICO).

Del registro de participantes, los postores que registraron y presentaron sus ofertas a través del sistema del SEACE son los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20607350427	SEMILLAS DEL ANDE SANTA ROSA E.I.R.L.	20/11/2024	21:20:03	20607350427	20/11/2024	21:20:20	Enviado	Valido		
2	10430656649	RUBELO CARDENAS ANGEL	20/11/2024	21:48:17	10430656649	20/11/2024	21:48:36	Enviado	Valido		
3	20513891076	AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.	20/11/2024	20:16:36	20513891076	20/11/2024	20:16:59	Enviado	Valido		

4. ADMISION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE DOCUMENTOS.

Se procede a verificar toda la documentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, de los postores que presentaron sus ofertas electrónicas, siendo el resultado siguiente:

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	SEMILLAS DEL ANDE SANTA ROSA E.I.R.L.	RUBELO CARDENAS ANGEL	AGROINDUSTRIAL ES EL MOLINERO S.A.C.
	DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA			
a)	Anexo N° 01.- Declaración jurada de datos del postor.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
c)	Anexo N° 02.- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
d)	Anexo N° 03.- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

<p>Adjuntar folletos, catálogos, revistas, o fichas técnicas del fabricante o revistas que acrediten que el producto cumpla con las especificaciones técnicas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Material: Madera tornillo seco al 100% * El juego contempla 01 base, 02 cajas, 20 bastidores, 01 entre tapa y 01 tapa de recubrimiento metálico. * Dimensiones: Largo 51.50 cm, Ancho: 41.40 cm y Altura: 24.50 cm * Tipo: Langstroch – estándar * Tapa de madera forrada con chapa metálica * Entre tapa de triplay especial para colmenas. <p>NUCLEOS DE ABEJA</p> <p>a) Constancia de inspección sanitaria del lote de animales a entregar, emitida por un médico veterinario (adjuntar la colegiatura y habilidad)</p> <p>b) Certificado de productor emitido por la agencia agraria de su jurisdicción o la Dirección Regional Agraria, menor a 6 meses.</p> <p>c) Certificado que acredite el sistema de crianza, programa de alimentación y programa sanitario del lote de animales a entregar, firmado por un Ing. Zootecnista (el profesional presentara su colegiatura y habilidad actualizada)</p> <p>d) Declaración jurada que el proveedor realizara la vigilancia sanitaria de las abejas entregadas desde el día de su entrega hasta los cuarenta (40) días y asumirá la reposición de las abejas muertos por otros que cumplan las mismas especificaciones técnicas, las cuales serán validadas por el representante del AEO.</p> <p>e) Declaración jurada emitida por el proveedor que los núcleos de abeja son del mismo lugar de crianza.</p>	No Cumple	Si Cumple	No cumple
<p>f) Anexo N° 04.- Declaración jurada de plazo de entrega.</p>	Si Cumple	Si Cumple	Si Cumple
<p>g) Anexo N° 05.- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.</p>	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde
<p>h) Anexo N° 6.- El precio de la oferta en SOLES y: El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	S/ 161,222.00	S/ 150,000.00	S/ 159,900.00
RESULTADO DE LA OFERTA	NO SE ADMITE	SE ADMITE	NO SE ADMITE

FUNDAMENTOS DE LA NO ADMISION DE LA OFERTA

1. El postor **SEMILLAS DEL ANDE SANTA ROSA E.I.R.L.** presenta su oferta técnica a través de la página web del SEACE y dentro de ello no adjunta los documentos obligatorios para la admisión de la oferta; que para mayor ilustración adjuntamos la imagen de los documentos faltantes que no ha adjuntado el postor al momento de presentar su oferta.

NUCLEOS DE ABEJA

- f) Constancia de inspección sanitaria del lote de animales a entregar, emitida por un medico veterinario (adjuntar la colegiatura y habilidad)
- g) Certificado de productor emitido por la agencia agraria de su jurisdicción o la Direccion Regional Agraria, menor a 6 meses.
- h) Certificado que acredite el sistema de crianza, programa de alimentación y programa sanitario del lote de animales a entregar, firmado por un Ing. Zootecnista (el profesional presentara su colegiatura y habilidad actualizada)
- i) Declaracion jurada que el proveedor realizara la vigilancia sanitaria de las abejas entregadas desde el dia de su entrega hasta los cuarenta (40) días y asumirá la reposición de las abejas muertos por otros que cumplan las mismas especificaciones técnicas, las cuales serán validadas por el representante del AEO.
- j) Declaracion jurada emitida por el proveedor que los nucleos de abeja son del mismo lugar de crianza.

Que por lo expuesto líneas arriba la propuesta presentada por el postor no cumple con toda la documentación solicitada para la admisión de la oferta; por lo que el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por unanimidad deciden **NO ADMITIR** la oferta presentada por el postor **SEMILLAS DEL ANDE SANTA ROSA E.I.R.L.**



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. El postor **AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.** presenta su oferta técnica a través de la página web del SEACE y dentro de ello no adjunta los documentos obligatorios para la admisión de la oferta; que para mayor ilustración adjuntamos la imagen de los documentos faltantes que no ha adjuntado el postor al momento de presentar su oferta.

NUCLEOS DE ABEJA

- f) Constancia de inspección sanitaria del lote de animales a entregar, emitida por un medico veterinario (adjuntar ia colegiatura y habilidad)
- g) Certificado de productor emitido por la agencia agraria de su jurisdicción o la Dirección Regional Agraria, menor a 6 meses.
- h) Certificado que acredite el sistema de crianza, programa de alimentación y programa sanitario del lote de animales a entregar, firmado por un Ing. Zootecnista (el profesional presentara su colegiatura y habilidad actualizada)
- i) Declaración jurada que el proveedor realizara la vigilancia sanitaria de las abejas entregadas desde el día de su entrega hasta los cuarenta (40) días y asumirá la reposición de las abejas muertas por otros que cumplan las mismas especificaciones técnicas, las cuales serán validadas por el representante del AEO.
- j) Declaración jurada emitida por el proveedor que los nucleos de abeja son del mismo lugar de crianza.

Que por lo expuesto líneas arriba la propuesta presentada por el postor no cumple con toda la documentación solicitada para la admisión de la oferta; por lo que el **COMITÉ DE SELECCIÓN** por unanimidad deciden **NO ADMITIR** la oferta presentada por el postor **AGROINDUSTRIALES EL MOLINERO S.A.C.**

5. EVALUACION ECONOMICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación.

(Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN		POSTOR 01 RUBELO CÁRDENAS ANGEL
A	PRECIO	S/ 150,000.00
	<u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). Se determina los puntajes con la siguiente formula: Pi = Om x PMP Oi i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio	
PUNTAJE PRECIO		100.00%
SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA		5.00%
PUNTAJE TOTAL		105.00%



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. REQUISITO DE CALIFICACION

El comité de selección procederá a la evaluación de la Oferta, según lo detallado en el Capítulo IV – Factores de Evaluación, De la revisión se obtiene el siguiente resultado de la evaluación, en la siguiente orden de prelación.

ITEM I: ADQUISICION DE COLMENA Y NUCLEO DE ABEJA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL VALLE DE LOS PUMAS POMABAMBA, DISTRITO DE POMABAMBA, PROVINCIA DE POMABAMBA, REGION ANCASH, META N° 545

CALIFICACION		POSTOR#1
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RUBELO CARDENAS ANGEL
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 204,510.00 (Doscientos cuatro mil quinientos diez con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,367.75 (Veinticinco mil trescientos sesenta y siete con 75/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Suministro y equipamiento para la apicultura (colmenas, núcleos, bastidores, marcos y otros)</p>	SI CALIFICA
CONDICION		CALIFICADA

ITEM II: ADQUISICION DE COLMENAS Y NUCLEO DE ABEJA PARA EL PLAN DE NEGOCIO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA PRODUCCION DE MIEL DE ABEJA Y DERIVADOS APICOLAS DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE APICULTURA DEL CASERIO DE ACHCAY, DISTRITO DE LLUMPA, PROVINCIA DE MARISCAL LUZURIAGA, REGION ANCASH, META N° 590

CALIFICACION		POSTOR#1
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	RUBELO CARDENAS ANGEL
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 107,320.00 (Ciento siete mil trescientos veinte con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	SI CALIFICA



COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 13,415.00 (Trece mil cuatrocientos quince con 00/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **Suministro y equipamiento para la apicultura (colmenas, núcleos, bastidores, marcos y otros)**

CONDICION

CALIFICADA

7. ORDEN DE PRELACION

N°	Nombre del postor	Propuesta	% del VR	Runtaje	Bonificación Anexo N° 11	Puntaje Total	Orden de Prelación	Resultado
1	RUBELO CARDENAS ANGEL	S/ 150,000.00	100.00%	100.00	5.00	105.00	PRIMERO	

8. BUENA PRO.

Luego de haber determinado el orden de prelación, el comité de selección por unanimidad, **OTORGA LA BUENA PRO:**

ITEM I: Adquisición de colmena y núcleo de abeja para el plan de negocio: Mejoramiento e Incremento de la Producción de Miel de Abeja y Derivados de la Asociación de Productores Agropecuarios del Valle de los Pumas Pomabamba, Distrito de Pomabamba, Provincia de Pomabamba, Región Ancash, meta N° 545

RUBELO CARDENAS ANGEL, con RUC N° 10430656649, con domicilio legal en CP Chilcapata, Cosme, Churcampá, Huancavelica; con su oferta económica de S/ 102,255.00 (Ciento dos mil doscientos cincuenta y cinco con 00/100 Soles), por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

ITEM II: Adquisición de Colmenas y Núcleo de Abeja para el plan de negocio: Mejoramiento y Ampliación de la Producción de Miel de Abeja y Derivados Apícolas de la Asociación de Productores de Apicultura del Caserío de Achcay, Distrito de Llumpa, Provincia de Mariscal Luzuriaga, Región Ancash, Meta N° 590

RUBELO CARDENAS ANGEL, con RUC N° 10430656649, con domicilio legal en CP Chilcapata, Cosme, Churcampá, Huancavelica; con su oferta económica de S/ 47,745.00 (Cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco con 00/100 Soles), por haber cumplido con los requisitos de admisibilidad, evaluación y calificación establecidos en las bases integradas.

9. CONCLUSIONES

9.1. El Comité otorga la buena pro al postor **RUBELO CARDENAS ANGEL**, por el monto consignado en el numeral 7 de la presente acta, por lo que en concordancia con el numeral



COMITÉ DE SELECCIÓN

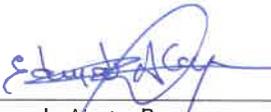
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

64.1¹ del Artículo 64 del RLCE, la buena pro deberá ser consentida en el plazo de 05 días hábiles de notificada la buena pro, y publicada al día siguiente, por tratarse de más de dos ofertas válidas y una Adjudicación Simplificada.

9.2. Una vez publicado el consentimiento de la buena pro, remítase la presente acta y expediente de contratación, al órgano encargado de las contrataciones para que inicie el procedimiento de perfeccionamiento de contrato, en atención a los artículos 137°, 138°, 139°, 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 16:00 horas del mismo día de 2024, los tres (3) miembros del Comité suscriben la presente acta en señal de conformidad y por unanimidad.

 Víctor Eduardo Alegre Romero Presidente del Comité de selección.	 Alejandro Demetrio Ramos Rupay 1° Miembro del Comité de selección.	 Jhohan Stefany Villegas Morales 2° Miembro del Comité de selección.
---	---	--

¹ Artículo 64. Consentimiento del otorgamiento de la buena pro

64.1. Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes a la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En el caso de adjudicaciones simplificadas, Selección de Consultores Individuales y Comparación de Precios, el plazo es de cinco (5) días hábiles.

64.3. En caso se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro de produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

COMITÉ DE SELECCIÓN